

## Sabía usted que...

1. El *Estatuto para la Protección de Niños y Jóvenes* fue establecido por el USCCB en junio del 2002. Es un conjunto completo de procedimientos para tratar denuncias de abuso sexual a menores por parte del clero Católico.
2. El *Estatuto para la Protección de Niños y Jóvenes* incluye lineamientos para la reconciliación, sanación, responsabilidad y prevención de futuros actos de abuso.
3. El *Estatuto* dirige acciones en los siguientes puntos:
  - Sanación y Reconciliación de víctimas y sobrevivientes;
  - Responder pronto y efectivamente a denuncias;
  - Cooperar con la autoridad civil;
  - Disciplinar a los ofensores;
  - Crear un ambiente seguro para niños y jóvenes;
  - Proveer medios de rendimiento de cuentas para el futuro a través de una Secretaría Nacional para la Protección de Niños y Jóvenes y una Comité Nacional de Revisión para asegurar que el problema sea atendido efectivamente.
4. El Estatuto pide que se hagan auditorías anuales en las diócesis/eparquías, para determinar el cumplimiento del *Estatuto* por parte del obispo y su diócesis/eparquía. Se han conducido auditorías anuales desde el 2003. De las 195 diócesis/eparquías, 188 participaron de la auditoría del 2010. Los resultados se publicaron y se envió una copia a la Santa Sede.
5. La capacitación de Ambiente Seguro se está llevando a cabo en todas las diócesis/eparquías auditadas del país. Más de 2 millones de empleados y voluntarios han sido capacitados para reconocer el comportamiento de un ofensor y saber que hacer.
6. Se les proporcionó capacitación de Ambiente Seguro para reconocer el comportamiento de los ofensores y saber que hacer a 162,026 educadores; 38,053 sacerdotes; 14,783 diáconos y 6,007 candidatos a la ordenación.
7. Se han conducido evaluaciones de antecedentes a más de 2 millones de voluntarios y personal de la Iglesia que tienen contacto con menores.
8. En el 2010, 162,753 educadores, 37,891 sacerdotes, 14,790 diáconos y 6,028 candidatos a la ordenación recibieron una evaluación de antecedentes.
9. Todas las diócesis/eparquías evaluadas tienen Códigos de Conducta que explican lo que es comportamiento aceptable. Estos códigos sirven para dar a conocer a las personas qué comportamiento es y no es aceptable, como también, que comportamiento se espera.
10. Todas las diócesis/eparquías tienen un Coordinador de Asistencia a Víctimas que asegura a las víctimas ser escuchadas. En el 2010, las diócesis/eparquías proporcionaron ayuda a 2,346 víctimas/sobrevivientes.
11. Al clérigo que tenga un establecido o admitido acto de abuso sexual en su contra, se le removerá permanentemente de su ministerio sacerdotal sin tomar en cuenta cuando fue que ocurrió el abuso. No hay una ley de prescripción en la Iglesia Católica para remover a un clérigo de su ministerio público por haber abusado sexualmente de un menor.
12. Se requiere en las diócesis/eparquías una intensa revisión de antecedentes como también hacer exámenes psicológicos a quienes deseen entrar al seminario. Las figuras de la auditoría del 2010 reportaron que 6,078 Candidatos a la Ordenación fueron capacitados y 6,028 recibieron una verificación de antecedentes.



- 13.** Se les enseñaron habilidades para reconocer el comportamiento de acicalamiento y avisar a los papás y a otros adultos de confianza sobre tal comportamiento a más de 5, 341,000 niños.
- 14.** De nuevo, en el 2010, ninguna diócesis/eparquía tuvo un arreglo confidencial, al menos que la víctima/sobreviviente/sobrevivientes lo haya pedido y lo cual se especificó por escrito en el trato.
- 15.** Las diócesis/eparquías reportan toda denuncia de abuso sexual de menores a la autoridad civil.
- 16.** El Estatuto requiere a todas las diócesis/eparquías apertura y transparencia con lo referente a cualquier y todo caso de abuso sexual. A las parroquias afectadas por el abuso se les informa abierta y honestamente, y con compasión, sobre cualquier denuncia.
- 17.** Hay un obispo representante de cada región episcopal de los Estados Unidos en el Comité de la Protección de Niños y Jóvenes.
- 18.** La Secretaría para la Protección de Niños y Jóvenes asiste a las diócesis/eparquías a estar y mantenerse en conformidad con el *Estatuto para la Protección de Niños y Jóvenes*, y a integrar el *Estatuto* en la vida diaria diocesana.
- 19.** El Comité Nacional de Revisión es un grupo de laicos asignado por el presidente de la USCCB para ofrecer asesoramiento sobre asuntos de protección de menores al Comité de Obispos para la Protección de Niños y Jóvenes.
- 20.** El Comité para la Protección de Niños y Jóvenes ha diseñado sesiones de orientación para hablar sobre preguntas que nuevos obispos puedan tener sobre el *Estatuto* y el proceso de auditoría.
- 21.** La Secretaría para la Protección de Niños y Jóvenes desarrolla recursos para uso de las diócesis/eparquías. Muchos son recopilaciones de información de auditorías. Estos recursos pueden encontrarse en su sitio de Internet. [www.usccb.org/ocyp/resources.shtml](http://www.usccb.org/ocyp/resources.shtml)
- 22.** El Comité Nacional de Revisión está supervisando la finalización del Estudio de Las Causas y Contexto del Escándalo de Abuso Sexual, hecho por el John Jay College of Criminal Justice. El reporte final se espera para la primavera del 2011.
- 23.** Los obispos diocesanos/eparquiales tienen comunicación regular para asegurar que un clérigo que haya cometido un acto de abuso sexual no sea transferido a otra diócesis/eparquía.
- 24.** Par asegurar una comunicación abierta entre órdenes religiosas y obispos, un representante de la Conferencia de Superiores Mayores de Hombres participa en el Comité para la Protección de Niños y Jóvenes.
- 25.** Reconociendo la importancia de una formación permanente, los obispos han comprometido tiempo y recursos a programas de formación continua sobre castidad, celibato y formación humana.
- 26.** La reconciliación entre personas, especialmente las más afectadas por el abuso, es una parte continua de las actividades de asistencia y esfuerzo por parte de las diócesis/eparquías. Misas, retiros, grupos de oración, jardines de sanación y reuniones con el Obispo son algunos ejemplos del esfuerzo que se hace.
- 27.** Todas las diócesis/eparquías tienen políticas por escrito sobre abuso sexual de menores por parte de clérigos y personal de la Iglesia.
- 28.** Hay 52,910 clérigos en los Estados Unidos, que son hombres santos, dedicados y de integridad, y que trabajan sin descanso para traer a Cristo a los fieles.

La Iglesia Católica ha trabajado arduamente para proteger a los niños. Se ha hecho mucho, pero se necesita hacer más. Hasta que el abuso sexual de menores cese en ser parte de la sociedad, la Iglesia continuará con sus esfuerzos para detenerlo.